

Instituto de Arizona para la Vida Pública

www.azinstitute.org

¿Cuál es la Verdad sobre la Proposición 200?

Sumario de la Proposición 200

1. Requiere que las personas presenten evidencia de ciudadanía de los EUA al registrarse para votar
2. Requiere que el registrador del condado, quien mantiene la lista de electores, rechace toda solicitud que no venga acompañada de prueba de ciudadanía
3. Requiere que el elector presente una forma de identificación que lleve su nombre, domicilio y fotografía, o dos formas de identificación que lleven su nombre y domicilio
4. Requiere que las agencias de gobierno, estatales y locales, verifiquen la identidad y elegibilidad de los solicitantes para beneficios públicos no mandados por el gobierno federal
5. Requiere que los empleados de gobierno reporten, por escrito, violaciones de la ley de inmigración de los EUA cometidas por solicitantes de beneficios públicos
6. Asigna a los empleados gubernamentales cargos criminales (misdemeanor) de Clase 2 por no reportar tales violaciones
7. Permite que cualquier residente de este estado demande a una agencia del estado, o a sus empleados, para remediar violaciones de estas provisiones
8. Da preferencia a estas demandas sobre cualquier otro asunto pendiente en las cortes